

SINTESIS CURRICULAR



DATOS PERSONALES

- **NOMBRES Y APELLIDOS:** ROIMER JOSE VILLEGAS GONZALEZ
- **FECHA DE NACIMIENTO:** 03/09/1986
- **NRO DE PASAPORTE:** 147416074
- **NACIONALIDAD:** VENEZOLANO
- **CORREO:** roimerj@hotmail.com
- **TELEFONO:** 961743604 -944909150
- **CARNET DE EXTRANJERIA:** 003010605
- **RUC:** 15605174181
- **COLEGIADO:** 15147416074
- **Dirección:** Ca. Ramon Castilla Mz. D -19 Dpto 101 Sector La Marqueza Trujillo- La Libertad.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- ✓ UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS OCCIDENTALES EZEQUIEL ZAMORA UNELLEZ, PORTUGUESA VENEZUELA.

Título Obtenido: MAGÍSTER SCIENTIARIUM EN EDUCACIÓN AMBIENTAL. (APOSTILLA DE LA HAYA)

- ✓ UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL "SIMÓN RODRÍGUEZ" UNESR. PORTUGUESA VENEZUELA.

Título Obtenido: LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL, AREA DE CONCENTRACIÓN CIENCIAS NATURALES.) Reconocido por la SUNEDU según resolución nro. 6633-2019, Colegiado en el Colegio de Profesores del Perú nro. 15147416074

- ✓ UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL "SIMÓN RODRÍGUEZ" UNESR. PORTUGUESA VENEZUELA.

Título: DIPLOMADO EN BIOLOGÍA.

EXPERIENCIA

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL SAN ESTEBAN**
Cargo: Apoyo Educativo (Docente de Educación para el trabajo y Educación física)
Mampuesto- Trujillo, La Libertad Perú.
Duración Marzo 2018- Diciembre 2019.
- **LICEO BOLIVARIANO ECOLÓGICO PEDRO ARENAS BOLÍVAR.**
Cargo: Prof. Del área de Cs. Naturales. (Tiempo completo) Portuguesa, Venezuela
Duración: Octubre 2010 –Julio 2017.
- **FRENTE ECOLÓGICO DE PORTUGUESA**
Cargo: Asesor Ambiental Portuguesa, Venezuela.
Duración: Febrero 2013 – Noviembre 2015

- **Tema: Principios de la Educación Ambiental**
Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”
UNELLEZ, Duración 08 horas.
- **Tema: Huertos Escolares**
Liceo Bolivariano Ecológico Pedro Arenas Bolívar. Duración 08 horas.
- **Tema(ASESOR) II Festival Gastronómico-Científico**
Liceo Bolivariano Ecológico Pedro Arenas Bolívar. Duración 16 horas.
- **Tema: I Encuentro Hombre Naturaleza.**
Liceo Bolivariano Ecológico Pedro Arenas Bolívar. Duración 10 horas.
- **Tema: Jornada Nacional de Formación Docente.**
Liceo Bolivariano Ecológico Pedro Arenas Bolívar. Duración 08 horas.
- **Tema: Jornada Institucional de Formación Docente.**
Liceo Bolivariano Ecológico Pedro Arenas Bolívar. Duración 16 horas.

CURSOS



República Bolivariana de Venezuela

Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez

Doctora Mirian Balestrini Acuña

Rector de la Universidad Nacional Experimental "Simón Rodríguez"

Hago saber

Que el ciudadano (a)

Hoimer José Villegas González

Titular de la Cédula de Identidad N° V-17.946.386 aspirante al Título de Licenciado en Educación Integral, ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios para obtenerlo, por lo cual, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, le confiero el Título de:

Licenciado en Educación Integral

Tómese razón de este Diploma en la Secretaría de esta Universidad y reconózcase y téngase en toda la República al ciudadano (a) Hoimer José Villegas González, como tal Licenciado, con todos los derechos que le otorgan las leyes.

En fe de lo cual, firmo el presente Diploma en unión de la Secretaría, y de dos Profesores de esta Universidad. En Caracas, a los 14 días del mes de mayo de dos mil diez, Año 200° y 151°.

Fuente
Profesor

Mirian Balestrini Acuña
El Rector
Dra. Mirian Balestrini Acuña
C.I. 2.139.210

[Signature]
Profesor

La Secretaría
Prof. Ana Alejandrina Reyes Páez
C.I. 6.907.394

Oficina Principal de Registro Público
Estado Portuguesa Guanare
del 04 de Julio del 2010 Años: 200° y 151°
Con esta fecha y bajo el N° 02 al folio 02 del Protocolo
Único y Principal, ha sido registrado el presente Título
Derechos Escritura Bs. - P.P. Bs. - Total Bs. 220.000
Planilla N° 401-2254 como N° Único



Este sustrato, Prof. Ana Alejandrina Reyes Páez, Secretaría de la UNESR, certifica que el Presente Título resultó con fecha 14 de Mayo de 2010, ingresó en la página Web, con el N° Correo electrónico

Queda inscrito en el Tomo I Folio 249 del Libro Respectivo Acta N° 124 bajo el N° 8

Registro Principal
Abg. Luis Eduardo Carmona

La Secretaría
Prof. Ana Alejandrina Reyes Páez
C.I. 6.907.394



fecha 14 de mayo de 2010, emitido por la **Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez**, procedente de la **REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**;

Que, la solicitud se ampara en el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe suscrito el 19 de julio de 1974, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 26267; vigente para el Perú a partir del 17 de marzo de 1994 y para Venezuela a partir del 07 de octubre de 1976;

Que, los Estados Partes del mencionado convenio son: Macedonia del Norte, Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, México, Montenegro, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Perú, Santa Sede, Serbia, Suriname y Venezuela;

Que, de acuerdo al artículo 2° 1. inciso V) del citado Convenio, "Los Estados contratantes declaran su voluntad de (...) v) otorgar el reconocimiento inmediato de estudios, diplomas, títulos y certificados para los efectos académicos (...)";

Que, mediante OF.RE (DAC-RED) N° 2-8-B/220, de fecha 30 de noviembre de 2016, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se señala que es (...) jurídicamente viable que el Perú otorgue el reconocimiento de los Grados y Títulos de los titulares de nacionalidad venezolana (...) sobre la base de lo dispuesto en el Convenio Regional de 1974 (...)";

Que, luego de la verificación realizada a los documentos presentados en el Expediente N° 0006043-2019, se concluye mediante INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 6696-2019-SUNEDU-02-15-02 de fecha 23 de setiembre de 2019, que el administrado ha cumplido con los requisitos previstos en el artículo 32° del Reglamento para el reconocimiento del diploma extranjero;

Que, el reconocimiento de un grado académico y/o título profesional otorgado por la Sunedu no constituye título habilitante para el ejercicio de la profesión; razón por la cual, resulta de aplicación la normativa de cada colegio profesional para dichos efectos, según corresponda;

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU; el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU; el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en favor de **ROIMER JOSE VILLEGAS GONZALEZ**, identificado con PASAPORTE N° 147416074, el diploma de **Título de Licenciado en Educación Integral**, otorgado por la **Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez**, procedente de la **REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Regístrese y Comuníquese.



JESÚS ANDRÉS VEGA GUTIÉRREZ
 JEFE
 Unidad de Registro de Grados y Títulos
 Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU



AGENCIA M.A.

Expediente: 0006043-2019

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





República Bolivariana de Venezuela
Universidad Nacional Experimental
de Los Llanos Occidentales
Ezequiel Zamora
 U.N.E.L.L.O.

Doctor Alberto José Quintero
 Rector
 Hago Saber

Que el Ciudadano:

Roimer José Villegas Gonzalez

Titular de la cédula de identidad: B-17.946.386

de nacionalidad venezolana, cumplió con los requisitos exigidos en reglamento de Estudios de Posgrado de esta Universidad, por lo cual en nombre de la República y por autoridad de la Ley le confiero el Grado Académico de:

Magister Scientiarum en Educación Ambiental

Reconózcase y téngase en toda la República a su titular, con todos los derechos que otorgan las leyes. Razón por la cual firmo el presente Título en unión del Vice-Rector de Área, el Secretario, la Secretaria Ejecutiva de Posgrado y del Coordinador de Área de Posgrado, en Guanare, estado Portuguesa a los Once días del mes de junio de dos mil diecisiete. Años 107 de la Independencia y 158 de la Federación. Este Título quedó inscrito en el Libro de Actas de Grado de la Secretaría de esta Universidad, bajo el Folio N° 364.

[Signatures and official seals of the Vice-Rector, Secretary, Secretary of Postgraduate Studies, and Area Coordinator]

El Vice-Rector de Área
 Secretario
 Secretaria Ejecutiva de Posgrado
 Coordinador de Área de Posgrado

República Bolivariana de Venezuela
 Registro Principal del Estado: **Portuguesa**
 Guanare 19 de 07 de 2017
 Año 107 y 158 con esta fecha y bajo del Proceso Único Principal y Derivado, ha sido registrado el de, Título
 Doble Hoja Plasta 11-401.178005
 3030 El Registrador Principal

[Official seal of the University]



"Decreto de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN N° 005426-2021-SUNEDU-02-15-02

Lima, 23 de agosto de 2021

VISTO:

La solicitud de reconocimiento presentada mediante el Expediente N° 0005686-2021 de fecha 13 de agosto de 2021 por el administrado **ROIMER JOSE VILLEGAS GONZALEZ**, identificado con PAS N° 147416074; y el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 005449-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 23 de agosto de 2021 y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el literal f) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU y modificatoria, es función de la Unidad de Registro de Grados y Títulos (en adelante, la URG) el reconocer y certificar los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente.

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula en su artículo 6° el deber de motivación de los actos administrativos, en los siguientes términos:

"Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

- 6.1. La motivación debe ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico, y la exposición de las razones jurídicas y normativas que con referencia directa a los anteriores justifican el acto adoptado.
- 6.2. Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo.

(...)"

(Subrayado agregado)

En aplicación de la citada disposición, la presente resolución se sirve para su motivación del contenido integral del INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 005449-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 23 de agosto de 2021, emitido por la URG.

Debe señalarse que el reconocimiento de un grado y/o título otorgado en el extranjero realizado por la Sunedu, no constituye título habilitante para el ejercicio de la profesión; razón por la cual, resulta de aplicación la normativa de cada colegio profesional para dichos efectos, según corresponda.

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectura de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y Registro
de Grados y Títulos

Unidad de Registro de Grados y
Títulos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en favor del administrado ROIMER JOSE VILLEGAS GONZALEZ, identificado con PASAPORTE N° 147416074, el Grado Académico de Magíster Scientiarum en Educación Ambiental (Grado de Maestro) de fecha 11 de julio de 2017, otorgado por la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, procedente de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución y el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 005449-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 23 de agosto de 2021 al administrado.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Regístrese y Comuníquese.

* CARDIA STEFANYQUIPE HUILLCA, Especialista Administrativo II de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, suscribe el presente documento digitalmente Por JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA, Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, en virtud del Memorando N° 0213-2021-SUNEDU-02-15-02.

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.



FRENTE ECOLÓGICO DE PORTUGUESA, C.A.

Rif: J-40188177-7
Urbanización Villas del Pilar Calle 9 II Etapa, local 688 Araure-Estado- portuguesa
Corre: frentecologico1@gmail.com
Teléfono (0255) 6650-558

Constancia de Trabajo

Yo, **MIGUEL IGNACIO LÓPEZ VARGAS**, titular de la cédula de identidad, V-19.282.544, en mi carácter de representante legal de la empresa **FRENTE ECOLÓGICO PORTUGUESA, C.A.** la cual tiene asignado el Registro de Información Fiscal RIF.: **J-40188177-7**, hago constar por medio de la presente el ciudadano: **ROIMER JOSE VILLEGAS GONZALEZ**, mayor de edad, portador de la Cedula de Identidad N°. **V-17.946.386**, laboro en esta empresa como **ASESOR AMBIENTAL** desde el 20-02-2013 al 15-11-2015, se puede constatar que es una persona responsable, honesta y con poder de liderazgo, ejecutando e innovando dentro de sus funciones

Sin más que agregar,

Atte.


MIGUEL IGNACIO LÓPEZ VARGAS

C.I. V-19.282.544

Representante Legal

Frente Ecológico Portuguesa
Ecologistas de la Vida,
Artesanos de Utopias
RIF: J-40188177-7

Ecologista de la Vida Artesanos de Utopias

CONSTANCIA DE TRABAJO

Quien Suscribe, Director General de la Oficina de Recursos Humanos, del Ministerio del Poder Popular para la Educación, hace constar que el(la) ciudadano(a): VILLEGAS ROIMEE, titular de la Cédula de Identidad Número: Y-17.946.386, actualmente se desempeña como: DOC. II /AULA Código: 1132DH adscrito(a) a la dependencia: ESC BAS TRICENTENARIA Código Número: 006797155, con fecha de ingreso: 01-10-2010, devengando una remuneración de Bs 133.192,94 este monto representa el total de asignaciones del mes de JUNIO.

NOTA: Percibe beneficio de Bono de Alimentación de Bs135.000,00 mensual, sin incidencia salarial.

Constancia que se expide a petición de parte interesada en Caracas, a los 31 días del mes de JULIO de 2017.

Atentamente.



IVÁN RENDÓN

Resolución DM/N° 0099 de fecha 19/09/2016
(Gaceta Oficial N° 40.992 de fecha 20/09/2016).

Esta constancia ha sido impresa electrónicamente, los datos reflejados están sujetos a confirmación a través de: http://constancia_trabajo.mep.gob.ve, en el Módulo de Certificación de Constancias, introduciendo el siguiente código de certificación: **IIEN71900X**.

No requiere sello húmedo

También puede llamar a los teléfonos 506.80.37/82.39/87.99/82.66.

Art. 84 de la L.O.T.T.T. (Gaceta Oficial N-6076 de fecha 07/05/2012).



República Bolivariana de Venezuela

Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez

Hago Saber

Que el Ciudadano (a)

Roimer Villegas

Titular de la cédula de Identidad N. U.17.946.386 participante del Diplomado en Biología, ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentos para obtenerlo, por lo que le confiero el certificado de

Diplomado en Biología

Tomese razon de este Diploma en la Secretaría de esta Universidad y reconozcase en toda la República al ciudadano (a) Roimer Villegas como tal, Diplomado con todos los derechos que le otorgan las leyes.

En fé de lo cual, firmo el presente Diploma en union del Secretario (a) y del facilitador, en Araure Estado Portuguesa, a los 22 dias del mes de Octubre de 2013.



Secretario (a)

Dr. Oscar José Rodríguez Pérez
C.I. 4.246.775

Profesor



Directora de Interacción
Comunitaria
Ant. Ana Lucia Simons
C.I. 4.248.485

Queda inscrito en el Libro IV Folio 402 N. 803
Acta _____ de Fecha 30/10/13 Decreto Rectoral 796